

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 38 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y Ss. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 7 de Mayo.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 153.

Habiéndose extraviado la cédula personal núm. 268 de 6.ª clase, expedida á favor de D.ª Manuela Piélagos, vecina de esta ciudad, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la inutilizacion de dicho documento caso de ser habido.

Santander 6 de Mayo de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Circular núm. 156.

En circular de este Gobierno número 140, inserta en el Boletín de 27 de Abril último, encargué á los señores Alcaldes que antes del día 4 del actual remitiesen las listas duplicadas de los nombres de las comisiones que nombrasen para representar á los Ayuntamientos ó cualquiera otra corporacion en la fiesta del centenario de Calderon de la Barca.

Solo dos Ayuntamientos han contestado á dicha circular, que se reproduce, para que antes del doce den el aviso que se les pedia, si han de optar á la rebaja de precio en los billetes.

Santander 9 de Mayo de 1881.

El Gobernador,
Fernando Frago.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 1.º Febrero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CUEVAS.

Abierta la sesion á las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Cuevas y con asistencia de los señores Cárcova y Polanco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

Participar al Ayuntamiento de Piélagos, para su conocimiento y el de los interesados, que el mozo Manuel Arce Rosé, número 35 por el cupo de aquel pueblo en el reemplazo de 1879, ha sustituido su suerte de soldado ante la caja de recluta de la provincia.

Disponer que sea admitido en el hospital municipal de Santander el pobre y enfermo Ramon Diego Momar, domiciliado en el Astillero.

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia:

Que procede revocar una providencia del Alcalde de Bárcena de Pié de Concha, por la que suspendió un acuerdo del Ayuntamiento de su presidencia, referente al derribo de un cobertizo construido por D. Marcelino Cañas en un terreno comunal de aquel Ayuntamiento.

Que debe revocar un acuerdo del Ayuntamiento de Santander, por el que dispuso la clausura de una fragua establecida por D. Pio Abascal en el barrio de la Florida, por no estar ajustado el mismo acuerdo á lo que disponen las ordenanzas municipales en la materia, reconociendo sin embargo la Comision la necesidad de reformas en este punto, á cuyo fin puede excitar el celo de aquel Ayuntamiento.

Que no procede admitir, por no estar arreglada á ley, la certificacion referente á la sustitucion del mozo Mauricio Francisco Obregon Escalada, número 2 por el cupo de Castañeda en el reemplazo de 1880.

Y se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

3.º trimestre.

Año económico de 1880-81.

IMPUESTO DE MINAS.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO de las relaciones presentadas por los mineros del producto bruto de sus minas durante el período arriba citado, cuya relacion se publica en cumplimiento del art. 11 de la instruccion de 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra ellas todo aquel que no las considere exactas en cuanto á la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Nombre de las minas.	Clase del mineral.	Cantidad de mineral extraído. Kilogramos.	Valor en la boca de la mina. Ptas. Cts.
Varias minas.	Pirita de cobre.	22.000	660
Idem.	Hierro.	42.150.000	36.450
Antonia.	Idem.	8.070.000	16.140
Varias.	Idem.	460.000	1.150
Idem.	Calamina.	3.950.000	136.750
Anita.	Hierro.	6.000.000	9.000
Eureka.	Idem.	500.000	1.250
Sobre segunda Antonia.	Idem.	200.000	500
Descadas 4.ª, 5.ª y 6.ª.	Idem.	1.000.000	3.000
Varias.	Idem.	1.000.000	3.000
Idem.	Calamina.	35.000	1.062
Idem.	Idem.	470.000	11.750

3-3

Santander 3 de Mayo de 1881.—El Jefe económico, P. O., Juan Herrera.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Llegada la época de efectuarse los trabajos para la formacion de la matrícula

de la contribucion industrial de esta capital, respectiva al año económico de 1881 á 82, ha acordado esta Administracion que sucesivamente se constituyan los gremios, segun lo dispuesto en el art. 94 del reglamento de 20 de Mayo de 1873. Al efecto los industriales que pertenezcan á las clases que á continuacion se expresan, se servirán concurrir á esta Administracion en los dias y horas que tambien se designan para hacer los nombramientos de Síndicos y Clasificadores, y para la clasificacion y señalamiento de cuotas en los gremios que no lleguen á diez individuos, en el concepto de que la designacion de la mayoría de concurrentes es obligatoria para las clases, así como la falta de asistencia se considerará como una renuncia, segun lo establecido en el citado art. 94 y en el 95 del propio reglamento.

Y para que llegue á conocimiento del público se le hace presente por medio de este anuncio.

Parita.	Clase.	Núm.	GREMIOS.	Horas.
Dia 13 de Mayo.				
1.ª	6.ª	21	Vendedores de estampas.	9 mañana.
Id.	Id.	22	Idem de gergas y alfombras.	9 1/4.
Id.	Id.	23	Idem de tocino en cajon.	9 1/2.
Id.	8.ª	24	Establecimientos de componer armas.	9 3/4.
Id.	7.ª	1	Bodegones ó figones.	10 mañana.
Id.	Id.	2	Cacharrerías ordinarias.	10 1/2.
Id.	Id.	3	Carbonerías de carbon vegetal.	10 3/4.
Id.	Id.	4	Casas de huéspedes.	11 mañana.
Id.	Id.	5	Especuladores en sanguijuelas.	12 mañana.
Id.	Id.	6	Idem de leche de burras.	12 1/4.
Id.	Id.	8	Idem en pupilaje de caballos.	12 1/2.
Id.	Id.	9	Gabinetes de lectura á domicilio.	
Id.	Id.	10	Horchaterías, chuferías y alajerías.	
Id.	Id.	11	Hornos de bollos y bizcochos.	12 3/4.
Id.	Id.	12	Idem de cocer pan con venta.	1 tarde.
Id.	Id.	13	Limpia-botas en salon.	
Id.	Id.	14	Paradores y mesones.	4 tarde.
Id.	Id.	15	Tablajeros.	4 1/4.
Id.	Id.	16	Tiendas en que se hacen bastones.	
Id.	Id.	17	Idem de juguetes.	
Id.	Id.	18	Idem de frutas.	4 1/2.
Id.	Id.	19	Idem de cerveza.	4 3/4.
Id.	Id.	20	Idem de cucharas.	
Id.	Id.	21	Idem de libros rayados.	
Dia 14 de Mayo.				
Id.	Id.	22	Idem de esteras.	9 mañana.
Id.	Id.	23	Idem de muebles de pino.	
Id.	Id.	24	Idem de obras de corcho.	
Id.	Id.	25	Idem de útiles de pescar.	
Id.	Id.	26	Idem de muebles usados.	9 1/4.
Id.	Id.	27	Idem de gorras y camisolines.	9 1/2.
Id.	Id.	28	Idem de recoba.	
Id.	Id.	29	Idem de aceite y vinagre.	10 mañana.
Id.	Id.	30	Tratantes en pieles de curtir.	10 1/2.
Id.	Id.	31	Idem en libros usados.	
Id.	Id.	32	Vendedores de papel de música.	
Id.	Id.	33	Idem de leche sin establo.	10 3/4.
Id.	Id.	34	Idem de paja y cebada.	11 mañana.
Id.	Id.	35	Idem de lana en rama.	
Id.	Id.	36	Idem de tocino en mercados.	11 1/4.
Id.	Id.	37	Idem de pescados frescos.	11 1/2.
Id.	Id.	38	Tiendas de flores y semillas.	
2.ª	»	5	Agentes públicos de negocios administrativos.	3 tarde.
Id.	»	6	Idem de sirvientes.	3 1/2.
Id.	»	7	Idem de Bolsa.	3 3/4.
Id.	»	9	Idem de quintas.	4 tarde.

Santander 6 de Mayo de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA PROVINCIA.

Anuncio.

Hallándose vacantes varias plazas de peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, se anuncia al público con objeto de que, aquellos á quienes les convenga y reúnan las condiciones que exige el vigente reglamento para la organizacion y servicio de los peones camineros, lo soliciten en el improrogable plazo de 15 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Las condiciones que han de reunir los solicitantes son las siguientes:

- 1.ª Ser licenciado con buena nota del ejército ó Armada.
- 2.ª No pasar de 40 años de edad.

Y 3.ª No tener impedimento alguno personal para el trabajo, que acreditarán con certificacion facultativa, y observar buena conducta, que harán constar por certificado del Alcalde del pueblo de su residencia.

Las solicitudes se dirigirán al señor Ingeniero Jefe de la provincia, acompañando copia debidamente autorizada de la licencia absoluta, además de los certificados que se expresan en la condicion 3.ª Pasado el plazo de los 15 dias señalados para la admision de las solicitudes en esta Jefatura, se procederá inmediatamente á verificar los nombramientos entre los solicitantes que reúnan mejores condiciones.

Santander 22 de Abril de 1881.—El Ingeniero Jefe, Eduardo de Miera.

Administracion principal de Correos de Santander.

Lista de las cartas detenidas en esta Administracion por insuficiente franqueo ó mala direccion, comprensivas hasta el dia de la fecha.

Núms.	Nombres.	Direccion.
38	Don Manuel Torcida.	Santander.
39	» Mariano García.	Idem.
40	» Lucas Lopez Vallecas.	Valladolid.
41	» Felipe Sanchez Diaz.	Santoña.
42	» Cipriano Blanco.	Abanillas.
43	» Manuel Parezuela.	Irun.
44	» José y Francisco Brunet.	San Sebastian.
45	» Angel Aya Volado.	
46	Carta doble, sobre en blanco, un sello de 25 céntimos y otro de 10.	

Santander 5 de Mayo de 1881.—El Administrador principal, Rafael Jover.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1881 á 82, y el cual se ha de tener presente para el repartimiento de la contribucion territorial, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria municipal por término de ocho dias contados desde hoy, durante los que pueden hacer las reclamaciones oportunas los que se consideren perjudicados.

Entrambasaguas 4 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Ambrosio Peña.

al contrario, faldónola par parir 8 o 10 dias próximamente.

Sus señas son: color castaño, una estrella como del tamaño de un duro en la frente, detrás de los brazos los senales de la cincha (blancas), un campano como de 125 milímetros de longitud y su badajo de hueso; su alzada seis cuartos y media. Se publica á la persona que lo encuentre la entregue en el pueblo del nombre del referido Ayuntamiento á D. Manuel Lopez Alvarez, quien satisfará cuantos gastos haya causado.

Callos, callosidades ojos de pollo

Verrugas de manos y piés se curan perfectamente con la

Unguenta Galopexu.

Boulevard Strasbourg, 19, París.
Envío franco por el correo contra 1 fr. 25 en libranza de correo.
Depósito en Santander á 6 rs. frasco.
Dr. Erasun Salgado, Atarazanas, 19.

PULMONIA

Asma, Catarros, Bronquitis, Tos crónica y todas las afecciones del pecho, curadas con la HELICINA y el JARABE HELICADO, solos verdaderos del Dr. BARON ARTHÉMEY, de París, empleados desde los 33 años contra las toses más violentas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES.
Debilidad general, Pulmonia, Enfermedades de los huesos, Clorosis, Anemia, Calenturas lentas ó paludenses.
Los VINOS de QUINA superiores del Doctor BARON ARTHÉMEY, de París, medalla de oro y de plata. Simples, Tostados ó ferruginosos, apropiados para la curación de estas diversas enfermedades. Restablecen las fuerzas y la salud. Se envia franco en nota científica.
Depositos en Madrid, calle del Sordo, 31, y en todas las buenas farmacias de Francia, España y Portugal.
En Santander, D. D. Erasun Salgado.

En el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo desapareció el 29 de Abril pasado una yegua de 8 años, preñada

BRONQUITIS • RESFRIADOS • CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del Dr Fournier, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr Fournier

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHATELAIN-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sorde, 31, MADRID, sirve los pedidos.

AGUA DE NINON VIARD

LA ÚNICA RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS que recomiendan sus 30 años de éxito. Quita las pecas, barros, fuego del rostro, aselle, máscara ó paño de preñez, y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 22 y 16 Rs.

Véndese en las principales perfumerías y en todas las buenas casas. Perfumeria F. VIARD, Paris-Lévallois. — MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sorde, 31. Depósito en Santander: Viuda A. de Wunsch, San Francisco, 17.

Depósito en Santander, D. Dionisio Erasun Salgado.

y adjetivo, de nombre y verbo, de relativo y antecedente.

11. *Régimen*.—Palabras regentes y reglas.—Régimen del nombre, adjetivo, verbo, participio, preposición y conjunción.

12. *Construcción*.—Construcción del nombre, pronombre y de otras partes de la oración antes del verbo.—Construcción de unos verbos con otros y de los participios.—Construcción del verbo con el pronombre.

13. *Oraciones gramaticales*.—Oraciones primeras y segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo; oraciones de infinitivo relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo e indirecto, oraciones comparativas, condicionales, causales, copulativas, disyuntivas, etc.—Oraciones completas e incompletas, simples y compuestas.—Enlace de unas con otras.

14. *Sintaxis figurada*.—Figuras de construcción.—Hipérbaton, Elipsis, Pleonismo, Silepsis y traslación.

15. *Figuras de prosodia*.—

16. *Figuras de ortografía*.—

17. *Figuras de ortografía*.—

18. *Figuras de ortografía*.—

19. *Figuras de ortografía*.—

20. *Figuras de ortografía*.—

21. *Figuras de ortografía*.—

período literario que se les designa.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA.

1. Geografía general y sus principales divisiones.—Universon.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2. Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografía astronómica.—Fases de la Luna y eclipsos.—Variación de estaciones y sucesión de días y noches.

3. Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celestes y terrestres artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.

4. Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes a las partes sólida, líquida y gaseosa del globo, fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.

5. Climas físicos.—Líneas isotérmicas.—Distribución geográfica de los seres que pueblan el globo.—Notiones de geografía política.

6. Descripción sumaria del mundo.—Item de Europa.

7. España.—Geografía física, política y administrativa.

8. Descripción general y particular de las provincias de Coruña, Lago, Orense, Pontevedra y Ovielo.

9. Item id. de Burgos, Soria, Segovia, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

10. Item id. de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

11. Item id. de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.

12. Item id. de Tercel, Zaragoza, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona y Urgel.

13. Item id. de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.

14. Item id. de Castellón, Valencia, Alicante Murcia y Albacete.

15. Item id. de Jaén, Granada, Málaga y Almería.

16. Item de Sevilla, Córdoba, Cádiz,

Huelva, Badajoz y Cáceres.

17. Item de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.

18. Item de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas en el golfo de Guinea.

19. Item de Portugal y República de Andorra.

20. Item de Francia y Suiza.

21. Item de Italia y Austria-Hungría.

22. Item de Grecia, Turquía, Rumania, Servia, Montenegro y Bulgaria.

23. Item del Imperio Alemán.

24. Item de Bélgica, Holanda y Dinamarca.

25. Item de Rusia y Península Escandinava.

26. Item de las Islas Británicas.

27. Item de Asia.

28. Item de Africa.

29. Item de América del Norte.

30. Item de América del Sur.

31. Item de Oceanía.

32. Item de Oceanía.

33. Item de Oceanía.

34. Item de Oceanía.

35. Item de Oceanía.

36. Item de Oceanía.

37. Item de Oceanía.

5. *Números primos*.—Máximo común divisor de dos ó más números.

6. Factores simples y compuestos de un número.—Múltiplo común múltiplo de dos ó más números.

7. *Fraciones ordinarias*.—Principios generales.—Adición.—Sustracción.—*Fraciones ordinarias*.—Multiplicación.—Division.—Fracciones de fracciones.

8. *Fraciones decimales*.—Principios generales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—Division.—Aproximación de cocientes.

9. *Conversion de fracciones ordinarias en decimales y cuestion contraria*.—Caracteres que deban tener las ordinarias para que en la conversion originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

10. *Sistema métrico decimal*.—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicación del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla.—Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

11. *Números complejos*.—Principios generales.—Reducción de complejos á simples y cuestion contraria.—Adición y sustracción.

12. *Potencias y raíces*.—Cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Raíces por aproximación.

13. *Potencias y raíces*.—Cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces incommensurables.—Aproximación.

14. *Razones y proporciones*.—Principios generales.—*Equidiferencias*.—Sus propiedades.—*Proporciones por cociente*.—Sus propiedades.

15. *Progresiones por diferencia y por cociente*.—Principios generales.—Interpolación de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los

SEGUNDO EJERCICIO.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

1. *Definiciones preliminares*.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Diferentes sistemas de numeración.—Adición y sustracción de números enteros.

2. *Multiplicación de enteros*.—Cifras que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3. *Division de números enteros*.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4. *Divisibilidad de los números*.—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 y por otro cualquiera.

extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

18. *Logaritmos*.—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construcción y uso de las tablas de logaritmos.

19. *Reglas de tres simple y compuesta*.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

20. *Reglas de interés simple y compuesto*.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

21. *Regla de descuento*.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

22. *Regla de compañía*.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

23. *Reglas de aligación y conjunta*.—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

PROGRAMA DE ALGEBRA.

24. *Nociones preliminares*.—Cantidades negativas.

25. *Operaciones de algebra*.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicación.

26. *Division algebraica*.—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. *Fraciones algebraicas*.—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. Cantidades afectadas de exponente negativo.—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretación de las expresiones $\frac{a}{b}$ y $\frac{0}{a}$.

29. *Ecuaciones de primer grado*.—Nociones preliminares.—Resolución de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminación de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.

30. *Ecuaciones de primer grado*.—Resolución de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discussion.

PROGRAMA DE GEOMETRIA.

1. *Definiciones preliminares, per-*

pendiculares y oblicuas.—Teoremas fundamentales.—Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hácia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2. *Paralelas*.—Definiciones.—Teoremas fundamentales.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3. *Polígonos*.—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. Paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4. *Circunferencia y círculo*.—Líneas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5. *Medida de los ángulos*.—Medidas del ángulo inscrito; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6. *Polígonos semejantes*.—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

7. *Consecuencias de la semejanza de triángulos*.—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos

ra responder de los desperfectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente antes del día 1.º de Setiembre, en que principia el curso.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignación suficiente para su decorosa subsistencia en Avila.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surriere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875, segun resultaren vacantes, y para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo año.

Madrid 18 de Marzo de 1881.—De órden de S. E., el Intendente Secretario, Pedro Goncer.

PROGRAMAS

PARA LOS EXAMENES DE INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.

PRIMER EJERCICIO.

Escritura correcta.

Francés.—Lectura y traducción correctas.

PROGRAMA DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

1. *Idioma ó lengua*.—Gramática Castellana y partes en que se divide.—Letras, sílabas y palabras.—Oración gramatical.

—Partes de la oración.—Géneros y números gramaticales.—Declinación.

ANALOGIA.

2. *Artículos*; casos en que debe omitirse el artículo determinado.—Sustitución del artículo femenino por el masculino.—Artículo genérico ó indeterminado.

3. *Nombre*.—Su división.—Reglas del género de los nombres por la significación y por las terminaciones.—Número de los nombres.—Formación del plural.—Declinación del nombre.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.

—Colectivos, partitivos, proporcionales y verbales.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

4. *Adjetivos*.—Su división.—Adjetivos de una ó dos terminaciones.—Declinación del adjetivo.—Adjetivos primitivos y derivados, simples y compuestos. Numerales, verbales, positivos, comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5. *Pronombre*.—Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos.—Participio.—Su división.—Participios irregulares.

7. *Adverbio*.—Division por su forma y por su significado.—Adverbios de lugar, de modo, de tiempo, de cantidad, de comparación, de órden, de afirmación, de negación y de duda.—Adverbios terminados en *mente*.—Adjetivos que á veces se usan como adverbios.—Modos adverbiales.

8. *Preposición*.—Uso y significación de las preposiciones separables.—*Conjunción*.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—*Interjección*.

9. *Figuras de dición*.—Metaplasmo.

—Figuras por adición y por omisión.—Metatesis.—Contracción.

10. *Sintaxis regular y figurada*.—Concordancia.—Concordancia de nombre

3. *Nombre*.—Su división.—Reglas del género de los nombres por la significación y por las terminaciones.—Número de los nombres.—Formación del plural.—Declinación del nombre.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.

—Colectivos, partitivos, proporcionales y verbales.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

4. *Adjetivos*.—Su división.—Adjetivos de una ó dos terminaciones.—Declinación del adjetivo.—Adjetivos primitivos y derivados, simples y compuestos. Numerales, verbales, positivos, comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5. *Pronombre*.—Pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos.—Participio.—Su división.—Participios irregulares.

6. *Verbo*.—Verbos activos, neutros, reflexivos y reciprocos.—Conjugación. Modos del verbo.—Tiempos.—Su formación.—Verbos auxiliares.—Conjugación de los verbos regulares.—Verbos irregulares, impersonales, defectivos y compuestos.—Participio.—Su división.—Participios irregulares.

7. *Adverbio*.—Division por su forma y por su significado.—Adverbios de lugar, de modo, de tiempo, de cantidad, de comparación, de órden, de afirmación, de negación y de duda.—Adverbios terminados en *mente*.—Adjetivos que á veces se usan como adverbios.—Modos adverbiales.

8. *Preposición*.—Uso y significación de las preposiciones separables.—*Conjunción*.—Conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—*Interjección*.

9. *Figuras de dición*.—Metaplasmo.—Figuras por adición y por omisión.—Metatesis.—Contracción.

10. *Sintaxis regular y figurada*.—Concordancia.—Concordancia de nombre

SINTAXIS.

10. *Sintaxis regular y figurada*.—Concordancia.—Concordancia de nombre